Referencias del documento:
Expediente nº.- **1572/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 29/12/2025 13:06:27

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 29 de diciembre de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 1572/2025/RH RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "JEFE/A DE SERVICIO" DEL SERVICIO TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS", ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo denominado **"Jefe/a de Servicio" del Servicio Técnico de Servicios Públicos**, Área de Gobierno de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, con código **F1307** en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el procedimiento de libre designación, fueron aprobadas por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 20 de junio de 2025, y publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 79, de fecha 2 de julio de 2025. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 222, del día 15 de septiembre de 2025, determinando el inicio del plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 16 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 2025, ambos inclusive.

II.- En dicho plazo han presentado instancia los/as siguientes participantes:

- Don Iván Martín Castellano Hernández, con D.N.I. nº ***5180**. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona. Titular de una plaza de Ingeniero/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Con Titulación académica de Ingeniero Industrial (e specialidad Química).
- Doña María Vanesa Martín Afonso, con D.N.I. nº ***1470**. Funcionaria de carrera del Consejo Insular de Aguas de Tenerife. Titular de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Con Titulación académica de Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Don Aarón Ruiz Arcis, con D.N.I. nº ***4866**. Funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Granada. Titular de una plaza de Oficial Letrado/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Con titulación académica de Grado en Derecho

III.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 5 de noviembre de 2025, dispuso, en relación con el cumplimiento de los requisitos de participación por los/as interesados/as en el presente procedimiento, lo siguiente:

*"PRIMERO.- Declarar que Don Iván Martín Castellano Hernández, con D.N.I. nº ***5180** y Doña María Vanesa Martín Afonso, con D.N.I. nº ***1470**, han acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria para la cobertura del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Servicio" del Servicio Técnico de Servicios Públicos, Área de Gobierno de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, con código F1307 en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de libre designación.*

*Declarar que Don Aarón Ruiz Arcis, con D.N.I. nº ***4866**, no ha acreditado cumplir los requisitos de ser titular de una plaza de Ingeniero/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y de poseer titulación académica de Ingeniero/a o Grado correspondiente, exigidos para participar en la presente convocatoria, siendo tal incumplimiento insubsanable.*

SEGUNDO.- Remitir el presente Decreto así como las instancias presentadas por los/as participantes al Sr. Concejal de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, Ilmo. Sr. Don Carlos Enrique Tarife Hernández, a fin de que emita la correspondiente propuesta, motivando su elección en atención a los méritos alegados, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria."

IV.- A la vista del Decreto referido y de las instancia presentadas por *Don Iván Martín Castellano Hernández y Doña María Vanesa Martín Afonso*, el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, con fecha 17 de diciembre de 2025, emite la siguiente propuesta de idoneidad:

"Recibido encargo relativo a la valoración de las personas admitidas en el procedimiento para la cobertura del puesto denominado jefe/a de servicio del servicio técnico de Servicios Públicos paso a informar de lo siguiente.

1.- ANTECEDENTES.

Según consta en Decreto de la concejalía delegada en materia de recursos humanos de fecha 05 de noviembre de 2025 existen dos solicitantes admitidos al citado procedimiento los cuales son:

- *D. Iván Martín Castellano Hernández.*
- *D.ª María Vanesa Martín Afonso.*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

D. Iván Castellano dispone de la titulación de Ingeniero Industrial mientras que D.ª María Vanesa Martín la de Ingeniera de caminos, canales y puertos considerando el que suscribe que ambas titulaciones son idóneas para el desempeño del puesto teniendo en cuenta las materias a gestionar por el mismo.

A continuación se pasa a valorar la documentación aportada por cada uno de los admitidos de cara a hacer la propuesta.

2.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR D. IVÁN MARTÍN CASTELLANO.

2.1.- Experiencia profesional.

Examinada la documentación presentada por el interesado y los propios certificados emitidos por el Ayuntamiento de Arona se concluye que su experiencia en la administración se inició el 01 de julio de 2001 en la citada administración local. Desde el inicio de su prestación hasta el 30 de junio de 2008 desempeñó varias funciones de técnico base como ingeniero industrial, obras y medio ambiente.

Desde julio de 2008 hasta la actualidad desempeña las funciones del puesto denominado Jefe de Sección de Medio Ambiente entre las que destacan por su relación con el puesto objeto del presente informe las que se detallan a continuación:

- *Gestión de Residuos y Limpieza Viaria.*
- *Gestión de Infraestructura Verde.*
- *Gestión del Abastecimiento y Saneamiento.*
- *Convenio desalación - depuración CIATF (Adeje - Arona).*
- *Convenio depuración CIATF (San Miguel - Arona).*
- *Estudios y trabajos técnicos.*

Así mismo, en la documentación aportada se incluye un certificado del 08 de mayo de 2025 emitido por el Área de Gobierno de RRHH, Vivienda, Patrimonio y Transportes del ayuntamiento de Arona en el que se hace constar que desde esa fecha el interesado tiene acumuladas las funciones del puesto denominado Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Se considera que la actividad profesional llevada a cabo por el interesado tiene especial relación con el puesto ofertado especialmente en lo relacionado con los contratos del servicio de recogida de residuos, gestión del ciclo integral del agua y gestión de zonas verdes consideradas como estratégicas por parte del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

2.2.- Formación.

a.- Formación en materia de residuos.

El interesado aporta varios certificados que acreditan haber cursado formación específica en materia de gestión y tratamiento de residuos los cuales se pasan a enumerar a continuación:

- *Máster en gestión de residuos de 55 créditos por la Universidad de Cádiz.*
- *Gestión de Residuos Sólidos Urbanos por la Universidad Politécnica de Madrid de 6 créditos universitarios.*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

• El Papel de las Administraciones Locales en la Economía Circular: 8 horas. FECAM.
• Curso
• Normativa Local de residuos y pliegos para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida: 12 horas. FECAM.
• Taller Ordenanza fiscal y tasa de gestión de residuos municipal: 4 horas. FECAM.
• Normativa local de residuos y pliegos para la contratación de servicios de limpieza viaria de recogida: 12 horas. FEMP.
• Estrategia local sobre economía circular: 35 horas. Universidad Autónoma de Madrid.

Esta formación se considera de mucho interés para el desempeño del puesto en lo relativo a la supervisión del contrato de gestión de residuos considerado como estratégico por parte del ayuntamiento.

b.- Formación en materia de gestión de personal y recursos humanos.

En la documentación examinada existen varios cursos relativos a la gestión de personal tales como:

• Habilidades sociales y asertividad: 30 horas.
Mindfulness para la gestión emocional: 30 horas.
• Habilidades Directivas en la Organización de Servicios Públicos. Liderazgo y Gestión de Equipos: 60 horas. FECAM.
• Formador de formadores: 25 horas. ICAP

c.- Formación en materia de contratación.

Pese a que el puesto ofertado es de técnico de administración especial se considera de mucho interés para el puesto que el interesado haya cursado formación en materia de contratación pública. A continuación se pasa a detallar la formación acreditada en la materia:

• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: 40 horas. Ayuntamiento de Arona
• Taller práctico: Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para contratos de servicios y suministros: 23,5 horas. FECAM.

d.- Gestión de servicios públicos.

Se considera de especial relevancia para el desempeño del puesto la formación aportada por el interesado en materia de gestión de los servicios públicos tal y como acredita con los siguientes cursos:

• Control de la calidad en la gestión de los servicios públicos de 12 horas ofertado por la Universidad Autónoma de Madrid. • Big data e inteligencia artificial en la prestación de servicios públicos de 40 horas promovido por la FECAM.
• Gestión de servicios urbanos. Smart Cities. 20 horas. Universidad de La Laguna.

e.- Normativa.

En relación a la normativa general y sectorial el interesado acredita haber cursado la siguiente formación:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

• La planificación, evaluación y elaboración de ordenanzas locales: 12 horas. FECAM.

f.- Otra formación aportada.

Respecto al resto de formación aportada por el interesado se incluyen los siguientes cursos sin relación directa con el desempeño del puesto pero de interés a la hora de valorar la idoneidad del candidato:
• Movilidad Sostenible: nuevas estrategias de urbanismo sostenible en la Comunidad Autónoma de Canarias: 30 horas. FECAM.
• Disciplina ambiental: 50 horas. 50 horas. Universidad Politécnica de Madrid. E.T.S. Ingenieros de Montes.
• Word 2016 avanzado: 35 horas. Ayuntamiento de Arona.
• XXI Congreso internacional de playas: 20 horas. ATEGRUS.
• Introducción a QGis 3.2.3. Nivel básico: 25 horas. GRAFCAN.

3.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR D.ª M.ª VANESA MARTÍN AFONSO.

3.1.- Experiencia profesional.

Inició su andadura profesional con diferentes actividades en el sector privado como consultora e ingeniera de obras entre los años 2002 y 2009 en empresas como Dragados SA, TRAYSESA S.L., APIA S.A. y como asistencia técnica para el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
A partir de principios del año 2009 empezó a trabajar en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife donde continúa su actividad profesional en la actualidad.
Consta en la documentación presentada por la interesada que es funcionaria de carrera prestando actualmente sus servicios en el puesto denominado Jefa de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura adscrito al Área de Infraestructura Hidráulica del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
Se considera que la actividad privada y pública llevada a cabo por la interesada tiene especial relación con el puesto ofertado especialmente en lo relacionado con la gestión del ciclo integral del agua considerada como estratégica por parte del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

3.2.- Formación.

a.- Formación en materia de gestión de personal y recursos humanos.

En la documentación examinada existen varios cursos relacionados con la gestión de personal tales como:

• Máster en Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad en Seguridad en el trabajo e Higiene Industrial: 85 créditos. Universidad de La Laguna.
• Curso básico de PRL en construcción (50 h)
• Igualdad de género en el ámbito laboral (12 h)
• Prevención de riesgos laborales (seguridad, ergonomía y psicosociología)

b.- Formación en materia de contratación.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Pese a que el puesto ofertado es de técnico de administración especial se considera de mucho interés para el puesto que el interesado haya cursado formación en materia de contratación pública. A continuación se pasa a detallar la formación acreditada en la materia:

• Principales Modificaciones de la Ley de Contratos: 15 horas. Cabildo de Tenerife.

c.- Formación en gestión de proyectos.

En la formación acreditada se incluyen varias acciones informativas consideradas de interés en cuanto a la gestión de proyectos:

• Gestión de proyectos (PM², planificación y dirección de obras): 5 horas. Cabildo de Tenerife.
• PM² Essentials – Project Management: 20 horas. EVERGREEN.

c.- Formación en aplicaciones relacionadas con proyectos y obras.

La interesada incluye formación que certifica el haber cursado varias acciones formativas de interés en materia de aplicaciones relacionadas con la redacción de proyectos, cálculos y obras entre las que destacan las siguientes: • Autodesk Plant 3D: 40 h. Asidek, S.L.

• Modelado BIM con Revit Architecture 2016 : 50 horas. CETEPRO.
• Revit y Navisworks: 38 horas. CAD&LAN.
• Iniciación diseño asistido por ordenador: 30 horas. Cátedra Sistemas de Representación E.T.S. Ingenieros Caminos.
• Fundamentos BIM: 16 horas. Cabildo de Tenerife.
• Introducción a la Metodología BIM: 10 horas. Fundación General Universidad de La Laguna.
• QGIS Iniciación: 20 horas. Cabildo de Tenerife.
• Especialista en Tecnologías sin zanja: 37 horas. IBSTT.
• Almacenamiento energético a gran escala: 13 h. Consejo Insular de Aguas.
• BIM en el ámbito de la Contratación pública: 3 horas. Cabildo de Tenerife.
• SIG: QGIS. Cabildo de Tenerife.
• Organización de obras: 16 horas. ACS.

d.- Otra formación aportada.

Respecto al resto de formación aportada por la interesada se incluyen varias acciones formativas sin relación competencial con el desempeño del puesto pero de interés a la hora de valorar la idoneidad del candidato relacionadas con ofimática y planeamiento urbanístico.

4.- CONCLUSIONES.

Tras el análisis de la documentación aportada por los interesados se concluye que ambos cumplen sobradamente los requisitos para el correcto desempeño del puesto tanto en lo relativo a la experiencia profesional aportada debido a su relación con las materias que debe gestionar dicha jefatura de servicio así como con la formación cursada para ello.

Sin embargo, tras el análisis de la documentación presentada por ambos interesados, se concluye que la experiencia profesional demostrada así como la formación específica cursada

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

por D. IVÁN MARTÍN CASTELLANO lo hace merecer la consideración del candidato idóneo al ajustarse a un mayor número de competencias y funciones inherentes al puesto ofertado.

Así, la experiencia demostrada por D. IVÁN MARTÍN CASTELLANO incluye el ciclo integral del agua, obras, gestión de zonas verdes y la gestión del servicio de recogida municipal de residuos mientras que la experiencia demostrada por D.ª MARÍA VANESA MARTÍN AFONSO incluye obras y algunos aspectos relacionados con el ciclo integral del agua.

Además, D. IVÁN MARTÍN CASTELLANO desempeña en el Ayuntamiento de Arona las funciones de Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad desde el 08 de mayo del presente año siendo las competencias de dicho servicio muy similares a las que son objeto del puesto ofertado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife."

V.- El puesto de trabajo adjudicado definitivamente, vinculado a la plaza con código **1.153.1**, está descrito en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS										
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS										
SERVICIO TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS										
Cód.	**Denominación puesto**	**Gº**	**E/S**	**C/C**	**Vinc**	**Adm**	**CD**	**CE**	**Prov**	**Titul.**
F1307	Jefe/a de Servicio	A1	E/TS		F	A4	28	1005	LD	13

VI.- La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo denominado **"Jefe/a de Servicio" del Servicio Técnico de Servicios Públicos**, Área de Gobierno de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, con código **F1307**, que posee un complemento de destino de nivel 28 y un complemento específico de 1005 puntos.

CONCEPTO	**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**	**Importe mensual €**
Sueldo Base (A1)	T2412/92008/12000	1.333,40
Complemento destino	T2412/92008/12100	1.000,81
Complemento específico	T2412/92008/12101	1.897,78
Complemento Residencia	T2412/92008/12103	206,25
Productividad 1.	T2412/92008/15000	57,99
Productividad var.	T2412/92008/15000	190,08
Seguridad Social	T2412/92008/16000	1.472,85

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria dispone que:

"La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan. En dicha resolución se

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

especificará, en su caso, el motivo por el que se considera que un/a aspirante no cumple con tales requisitos a fin de que pueda subsanar tal incumplimiento, si ello fuera posible.

Los/as aspirantes que hayan de subsanar algún requisito, así como los/as omitidos/as de la señalada Resolución, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Edictos Municipal, para subsanar los defectos expuestos o poner de manifiesto su omisión en la relación de aspirantes participantes en el procedimiento de provisión. Asimismo, se publicará en la sede electrónica municipal.

Quienes no subsanen los requisitos o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

Finalizado el citado plazo, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución definitiva relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan, la cual será publicada en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante el/la Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos sobre cuestiones derivadas de sus currículums.

A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la fecha de celebración de la misma.

Al expediente se incorporará propuesta del órgano competente (Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos) al que se encuentra adscrito el puesto convocado, a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de motivar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.

Una vez recibida en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la precitada propuesta, dicho servicio emitirá el oportuno informe propuesta, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que elevará a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos. A dicho informe propuesta se acompañará la mencionada resolución relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos, junto con las instancias, documentación presentada y propuesta del órgano competente a favor de alguno/a de los/as candidatos/as.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Decreto de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de el/la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la Resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

El plazo de resolución será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse hasta un mes más.

El Decreto mediante el que se disponga el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la intranet y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife."

Consta en el expediente administrativo el Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos, de fecha 5 de noviembre de 2025, relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases por los/as funcionarios/as de carrera Don Iván Martín Castellano Hernández y Doña María Vanesa Martín Afonso.

Asimismo consta la propuesta emitida con fecha 17 de diciembre de 2025 por el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos de adjudicación del puesto de trabajo a Don Iván Martín Castellano Hernández, trascrito en Antecedentes.

II.- La Base Sexta de las que rigen esta convocatoria, relativa a la toma de posesión, dispone lo siguiente:

"El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de el/la aspirante, o de un mes si comporta cambio de residencia o, en su caso, el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse, en su caso, a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año."

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.

IV.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa."

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente al funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona, **Don Iván Martín Castellano Hernández, con D.N.I. nº ***5180**** el puesto de trabajo denominado **"Jefe/a de Servicio del Servicio Técnico de Servicios Públicos"**, adscrito al Área de Gobierno de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, con código en la Relación de Puestos de Trabajo **F1307**, con un complemento de destino de nivel 28 y un complemento específico de 1005 puntos, vinculado a la plaza con código **1.153.1**, denominada Ingeniero/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1.

Percibirá las retribuciones descritas en el Antecedente de Hecho VI, con los conceptos, cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el mismo.

Don Iván Martín Castellano Hernández tomará posesión en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo del que es titular en el Ayuntamiento de Arona, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Publicar el presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica municipal.

Notificar el presente Decreto al Director General de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, al Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos y a la Junta de Personal de este Ayuntamiento, así como al Ayuntamiento de Arona.

TERCERO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621271521562532 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion